## **OTRAS ENTIDADES**

## Instituto Provincial de Bienestar Social Córdoba

Núm. 4.575/2023

El Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el 6 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, acuerdo de nombramiento de Gerente de este organismo autónomo local, cuya parte dispositiva es la siguiente, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

"PRIMERO. Que en atención a lo dispuesto en la Base 5ª de la Convocatoria declarar el desistimiento de la solicitud cursada por los siguientes candidatos que no han acreditado reunir el requisito de ser funcionario de carrera o personal laboral de las Administraciones Públicas pertenecientes al Gruo A1, o en su caso, ser profesional del sector privado Grupo I titulado superior con más de cinco años de ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4a), en y en el artículo 85.bis.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y no han atendido al requerimiento de subsanación del defecto apreciado de conformidad con lo dispuesto en la Base 5 de la misma y en el artículo 68 de la Le 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Núm	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONTESTA REQUERIMIENTO	SITUACIÓN
1	BENÍTEZ ZURERA, RAFAEL	****711**	SI	EXCLUIDO*
2	LÓPEZ LEÓN, MANUELA	****913**	NO	DESISTIDO
3	MOYA COLLADO, RAÚL	****060**	NO	DESISTIDO
4	ORTEGA SALCES, MATILDE	****400**	NO	DESISTIDO

\*No acredita ser funcionario de carrera o personal laboral de las AAPP perteneciente al Grupo A1.

SEGUNDO. Que una vez realizado el proceso de selección de acuerdo a los criterios y procedimiento establecido en la Base 7ª de la Convocatoria, proponer al Consejo Rector del IPBS la designación de doña Berta Aparicio Serrano con DNI \*\*\*\*934\*\* para el desempeño del puesto de Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba con las atribuciones previstas en el artículo 18 de sus Estatutos Sociales al resultar la candidata más idónea para el puesto por concurrir en la misma una dilatada experiencia profesional de cerca de 20 años en el ámbito jurídico, en los que se ha destacado por la defensa jurídica individual y el asesoramiento a asociaciones y colectivos vulnerables en el ámbito de las personas menores, las drogodependencias y adicciones, o la violencia de género. Y que se complementan con las altas responsabilidades institucionales que viene ostentando desde el año 2007 tanto a nivel provincial en Iltre Colegio de Abogados de Córdoba, como a nivel autonómico en al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de Andalucía (CADECA). Competencia profesional y capacidad para las relaciones institucionales que han resultado determinantes en atención a los criterios recogidos en la Base 7ª de la Convocatoria para determinar la idoneidad de los candidatos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba informando que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la mencionada publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa así como cualquier otro recurso que los interesados estimen conveniente en defensa de sus intereses".

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Córdoba, 16 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el la Presidenta del IPBS, Irene Aguilera Galindo.